

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 5260

RIO PUELO, 12.OCT.2012

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de Cochamó de contar con los materiales necesarios para realizar los trabajos en el Proyecto PMU "Construcción Estaciones de Descarte en el Sector de Río Puelo".
- 2.- La necesidad de cumplir con los plazos entregados por el Gobierno Regional para cumplir con las obras.
- 3.- Que el Proveedor Fernando Moncada Astudillo no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl, pero nos da crédito a 30 días y contaba con el camión disponible para realizar el traslado en forma inmediata.
- 4.- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 Art. 62, número 3, (Razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los Procesos de Compra a través del Sistema de Información).
- 5.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 306 de fecha 11-10-2012, emitida por la Sra. Lorena Schneider Kahler, Directora de Obras de la Municipalidad.

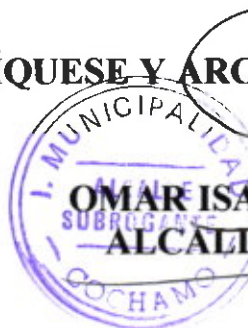
DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en formato papel, trato directo por la naturaleza de la negociación con el Proveedor FERNANDO ENRIQUE MONCADA ASTUDILLO, Rut: 7.400.610-8, concepto de 01 Flete desde Puerto Montt hasta las Estaciones de de Descarte de Río Puelo, por un valor total de \$ 196.350.- (Ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos).

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ULDA PEZOA HABERT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**OMAR ISAAC PEREZ RUIZ
ALCALDE COCHAMO (S)**

Distribución:

Sección Decretos
Finanzas
DOM